

NC Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

EXP-UNC: 15943/2019

Córdoba, 17 de abril de 2019

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3665/5B (Agrupamiento Técnico Profesional) para desempeñarse en el ámbito del Departamento de Informática la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF – UNC); y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria Nº 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este Concurso.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante en ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un categoría 3665/5B (Agrupamiento Técnico Profesional) para desempeñarse en el ámbito del Departamento de Informática de la FAMAF - UNC, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: En el Concurso Cerrado Interno se podrán presentar los agentes de la planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso,

A A

NK





los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Georgina J. GIRBAU (Categoría 3663/5B - FAMAF. Legajo 23180) Suplente: Joshep J. CORTÉZ (Categoría 3664/5B - FAMAF. Legajo 45109).

Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Fernando ZURIAGA (Categoría 3663/5B - FAMAF. Legajo 25981). Suplente: Ezequiel CHESINI (Categoría 3663/5B- FAMAF. Legajo 39285).

De otras dependencias:

Titular: José R. BUSTOS (Categoría 3662/5B Legajo 24217). Facultad de Filosofía y

Humanidades UNC.

Suplente: Guillermo G. GOR (Categoría 3662/5B. Legajo 28019). Facultad de Cs. Exáctas, Físicas y Naturales.

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) los días hábiles de 9 a 13 horas, según se detalla a continuación:

- Para el concurso CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 14 al 20 de mayo (inclusive) de 2019.
- Para el concurso CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso CERRADO INTERNO o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 11 al 18 de junio (inclusive) de 2019.
- Para el concurso ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones, serán receptadas desde el día 12al 19 de julio (inclusive) de 2019.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).

Fotocopia del DNI.

Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.

Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.

Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes al concurso general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la



Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

EXP-UNC: 15943/2019

Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal Nodocente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs. en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

<u>ARTÍCULO 7°:</u> La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

En el caso de haber inscriptos admitidos para el concurso CERRADO INTERNO, los postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórica práctica, la que tendrá lugar el día 29 de mayo de 2019, a partir de las 9:00 hs.

Si en el concurso CERRADO INTERNO no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso CERRADO GENERAL el día 27 de junio de 2019 a partir de las 9:00 hs.

Si en el concurso CERRADO GENERAL no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso ABIERTO el día 29 de julio de 2019 a partir de las 9:00 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

https://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/no-docentes-concursos/

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

<u>ARTÍCULO 8°:</u> Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

https://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/no-docentes-concursos/

1

ent ent









ARTÍCULO 9º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 163 /2019

NH

SECRETARIA GENERAL

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO DECANA

FaMAF



ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 163 /2019. CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

1 ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Departamento de Informática

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS:

No docente- Agrupamiento técnico profesional, Cargo 3665/5B :Técnico Superior especializado.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

- Brindar servicios de soporte informático a personal de FAMAF
- Mantener los equipos existentes en las distintas áreas dependientes del Decanato.
- Mantener información actualizada en sitio web de FAMAF, agregando y modificando páginas de los distintos grupos de investigación, mejorar funcionalidad y navegabilidad dentro del sitio web, incrementar la seguridad.
- Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia
- Examinar y analizar el tráfico del sitio web.
- Administrar las cuentas de usuarios de la red para poder hacer uso
- de los laboratorios de computacion.
- Instalar, configurar y mantener software en Servidores.
- Configurar las cuentas de acceso de las estaciones de trabajo.

No siendo taxativa.

4. HORARIO DE TRABAJO:

35 hs. Semanales, preferentemente de 8,00 a 15,00 hs

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar

N. as



5. CONDICIONES GENERALES:

Estatutos UNC, Títulos I,II y V.

Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 .Títulos II, III, completos V, arts. 47, 48, 49 y 50 Título VI arts.79 al 87 y Título X arts.140 al 148.

6. CONDICIONES PARTICULARES:

Diseño y desarrollo de base de datos en MYSQL y aplicación Web. Administración de servicios de red. Programación en lenguajes (Bash, Perl, Pyton, PHP, ADP o Ruby)

7. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

El candidato deberá poseer:

Estudios secundarios completos.

Tener ciclo básico aprobado de carreras de grado de área informática (no excluyente)

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Administración de servidores y estaciones de trabajo en diferentes sistemas operativos: UNIX, Linux, Windows.
- Administración de servicios de red: servidores de Web, correo electrónico, servicios de nombres, NFS, NIS, Samba sobre plataformas UNIX o Linux.
- Conocimiento del Lenguaje de Marcado de Hipertexto (HTML).
- Uso y aplicación de los estándares propuestos por la W3C, como lo son XHTML y CSS.
- Conocimiento de protocolos de Internet (FTP, POP, SMTP, HTTP como mínimo).
- Principios de programación en algún lenguaje para CGI (Perl, Python, PHP, ASP, Ruby).
- Manipulación de imágenes digitales.
- Utilización de correo electrónico.
- Configuración básica del servidor Web(Apache, Tomcat,IIS, etc).

9. OTROS:

Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones. Debe ser capaz de generar propuestas de trabajo acordes al cargo a cubrir.

J.